



DECRETO ALCALDICIO N° 0000000127

QUINTERO, 16 ENE. 2012

VISTOS

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Va. Región ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO", Cód. BIP N°30102971-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *El Acuerdo N°7133/10/11, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$247.517.000.- (doscientos cuarenta y siete millones quinientos diecisiete mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 25 de octubre de 2011, por el Secretario ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo Ejecución de Obra Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2011;*
- 4.- *La Resolución Afecta N°31/1/2/362 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 23 de diciembre de 2011, que aprueba el Convenio Mandato Completo de fecha 05 de diciembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N°31/1/2/0037 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 05 de enero de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resolución Aprobatoria totalmente tramitados por Contraloría;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000000105 de fecha 12 de enero de 2012, que aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo Ejecución de Obra Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 05 de diciembre de 2011, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO", Cód. BIP N°30102971-0;*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO", Cód. BIP N°30102971-0.*

2.- *PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl.*

3.- *DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*
-

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso*
- 4.- Alcaldía*
- 5.- Secretaría Municipal*
- 6.- Administración*
- 7.- Administración y Finanzas.*
- 8.- Asesor Jurídico*
- 9.- D.O.M*
- 10.- SECPLA (2).*

JVZ/YGS/BLA/vpv.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/Aprueba Bases.CALLE PRAT)